



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A  
FUNCIONARIA DE EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 1417

RETIRO, 17 ABR. 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamentos de Compras Publicas" Artículos N° 10, N° 7 Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluaciones de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos Humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias Mensuales.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

**CONSIDERANDO**

Que la Comuna de Retiro, no cuenta con Médicos especialistas en neurología Infantil, para evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales, requiriéndose trasladar a los alumnos a la ciudad de Talca.

**DECRETO:**

1.- **PONGASE** fondos a disposición a la Sra. **NELLY PATRICIA MARTINEZ CONTRERAS**, C.I. N° 6.678.169-0, Directora Escuela Ajial, la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para solventar gastos de atención Neurológica y colación de los alumnos que asistirán a evaluación Medica a la Ciudad de Talca, además de pagar peaje y Combustible del bus que servirá de traslado de los Alumnos.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114.-03 "Anticipo a Terceros", y su posterior rendición al Subtitulo 22 de acuerdo a cada ítem mencionado anteriormente.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
Jefe del DAEM (S)



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)